

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34980 VALENCIA

D./D^a. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia.

Anuncia

Que en este Órgano Judicial y bajo el número 1389/12 se siguen autos de concurso de acreedores de Mora Aragón Sport, S.A., y en cuya sección quinta, a instancias de la administración concursal, se ha dictado resolución acordando la autorización de venta directa de los bienes inmuebles con número de referencia registral n.º 3430, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada n.º 2 a favor de Ángel Marí Fontestad, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo.- Debo acordar y acuerdo la autorización de venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, a la Administración Concursal del presente concurso de la mercantil Mora Aragón Sport, S.A., sobre:

La finca registral n.º 3430, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Moncada, en favor del acreedor privilegiado, D. Ángel Marí Fontestad, por la suma de 206.400 euros más los gastos de compraventa, cantidad a la que asciende su crédito privilegiado.

Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de la oferta, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Notifíquese este Auto a las partes personadas, previniéndoles de que contra el mismo cabe recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a su notificación, interponiéndose ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Doy Fe.

El bien objeto de la venta es: la finca registral n.º 3430, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada n.º 2,

Valencia, 11 de mayo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180043402-1